

BOLSA

Notización Oficial del 21 de Febrero de 1910

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.		Desembolsado.		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO		O/O		FECHA	O/O	ACCIONES			O/O	O/O			
		<i>Al contado</i>						Banco de España		500		461 y 462			
19 2 910	86,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,70 y 65	19 2-910	462,00	10-2-910	258,00	Banco Hipotecario de España..		500	40	332			
19 2-910	86,65	» E, de 25.000 » » »	86,75 y 70	19 2-910	382,50	18 2-910	325,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.		500		100			
19 2-910	86,75	» D, de 12.500 » » »	86,80	18 2-910	116,00	16 2-910	144,00	Unión Española de Explosivos.		250		250			
19 2-910	87,65	» C, de 5.000 » » »	87,70 y 65	19 2-910	137,00	19 2-910	137,00	Banco de Castilla.....				40			
19 2-910	87,70	» B, de 2.500 » » »	87,70 y 65	18 2-910	82,25	18 2-910	82,25	Banco Hispano Americano....			40	114			
19 2-910	87,70	» A, de 500 » » »	87,70 y 65	15 2-910	25,00	15 2-910	25,00	Banco Español de Crédito.....		250		82,00			
18 2-910	87,70	» H, de 200 » » »	87,65 y 70	19 2-910	291,00	31-7-908	99,50	Socied. Gral. Azuc.ª Española..		500		292			
18 2-910	87,70	» G, de 100 » » »	87,65 y 70	18 1-910	99,50	12-2-910	75,00	Sociedad de Chamberí.....		500		82,00			
19 2-910	87,70	En diferentes series.....	87,70,65 y 60	12-2-910	75,00	16 2-910	95,25	Mediodía de Madrid.....		500		292			
		<i>Á plazo</i>				5 2-910	81,80	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		82,80			
19 2 910	86,65	Fin corriente.....		19 2-910	103,00	19 2-910	515,00	Idem Norte de España.....		475		517, 518, 516 y 517			
		4 POR 100 AMORTIZABLE.						B.º Español del Río de la Plata.				Interés anual. O/O			
16 2 910	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,65 y 70	19 2-910	103,00			Obligaciones				4			
18 2-910	93,65	» D, de 12.500 » » »	93,65	19 2-910	90,00			Cédulas del Banco Hipotecario.		500		4			
19 2-910	93,60	» C, de 5.000 » » »	93,70	15-10-909	91,00			Socied. Gral. Azuc.ª Española..		500		5			
18 2-910	93,60	» B, de 2.500 » » »	93,70	13-5-909	89,10			C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.		500		5			
18 2-910	93,60	» A, de 500 » » »	93,70	19 2-910	95,00			Sociedad de Chamberí.....		500		5			
19 2-910	93,60	En diferentes series.....	93,70	19 2-910	106,50			Mediodía de Madrid.....		500		5			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				10-3-908	93,00	Ferrocarriles Valsalida á Alta Serie A.		500		4 1/2			
19 2-910	101,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,70	22-11-909	99,05			Id. Norte de España. Emisión 17 Mayo 1900.		500		4			
19 2-910	101,65	» E, de 25.000 » » »	101,70, 65 y 70	27-1-910	86,50			» » » » » 1.ª serie.		475		3			
19 2-910	101,75	» D, de 12.500 » » »	101,70	27-1-910	84,35			» » » » » 2.ª »		475		3			
19 2-910	101,70	» C, de 5.000 » » »	101,70, 75 y 70	27-1-910	84,00			» » » » » 3.ª »		475		3			
19 0-910	101,70	» B, de 2.500 » » »	101,70	27-1-910	83,00			» » » » » 4.ª »		475		3			
19 2-910	101,70	» A, de 500 » » »	101,70 y 75	27-1-910	75,50			» » » » » 5.ª »		500		3			
19 2-910	101,70	En diferentes series.....	101,70 y 75					AYUNTAMIENTO DE MADRID				6			
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				21 2-909	80	Sisas.....		250		6			
		4 por 100 perpetuo al contado.....		615.800		19 2-910	80,00	Obligaciones.....		160		3			
		Idem, fin corriente.....		000.000		20-11-909	78,50	Idem de Erlanger.....		500		4			
		Idem, fin próximo.....		300.000		16 2-910	89,50	Idem por resultados.....		500		4			
		Carpetas del 4 por 100 amortizable.....		61.500		15 2-910	99,25	Idem para pago de expropiaciones en el interior.		500		6			
		5 por 100 amortizable.....		498.500		18 2 910	96,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....		500		4 1/2			
		Acciones del Banco de España.....		40.500				DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID				6			
		Idem del Banco Hipotecario.....		000.000		17 2 910	102,00	Obligaciones.....				6			
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....		16.000				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
		Azucareras.—Preferentes.....		5.000				FRANCOS NEGOCIADOS							
		Idem ordinarias.....		000.000				Paris, á la vista, total.....				175.000			
		Cédulas del Banco Hipotecario.....		91.000				Cambio medio.....				106.825			
								LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS							
								Londres, á la vista, total.....				5.200			
								Cambio medio.....				26.885			

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 20 de Febrero de 1910.

ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.						
			Dirección.	Fuerteza 0 a 5.....			Lluvia 0 a 6.....	Máx.	Mín.				Dirección.	Fuerteza 0 a 5.....			Lluvia 0 a 6.....	Máx.	Mín.				
																				Temp. extra.		Temp. extra.	
																			
Valencia..... (8h)	728.7	6.1	92	ESE...	6	Lluvia.....	M. gruesa.	7.1	8.9	2.9	Málaga..... (9h)	767.0	13.6	53	WNW	3	Despejado...	Marejada.	11	17	9		
Sris Nez..... (7h)	749.0	6.8	90	SW...	6	Cubierto...	Idem.....	2	12	7	Molilla..... (9h)	765.0	16.8	93	N.....	1	Nuboso.....	Calma...	21	21	12		
Saint Mathieu.. (7h)	746.4	9.0	84	SSW..	6	Brumoso...	Gruesa...	3	11	7	Jaén..... (9h)	767.3	8.2	75	E.....	0	Despejado...	Calma...	28	16	1		
Isla de Aix..... (7h)	754.6	8.0	91	SW....	3	Cubierto...	Marejada.	8	11	6	Granada..... (9h)	767.4	5.8	87	SW....	0	Nuboso...	Calma...	9	13	1		
Biarritz..... (7h)	759.3	8.8	86	SW....	4	O. despejado.	M. gruesa.	4	17	7	Almería..... (8h)	765.0	10.6	82	W....	0	Despejado...	Calma...	20	20	8		
Perpiñán..... (7h)	756.9	7.9	65	NW....	4	Cubierto...	Idem.....	6	20.9	6.0	Murcia..... (9h)	765.0	10.0	74	SW....	0	Idem.....	Idem.....	19	2	2		
Cabo Sicé..... (7h)	756.4	10.0	100	SW....	4	Idem.....	M. gruesa.	5	19	6	Alicante..... (9h)	764.1	12.2	76	NW....	2	Idem.....	M. gruesa.	17	1	1		
Niza..... (7h)	757.7	9.8	81	NE....	4	Lluvia.....	Picada...	2	13	7	Valencia..... (9h)	761.7	10.0	63	W....	0	Idem.....	Idem.....	17	8	1		
Clermont..... (7h)	756.1	2.5	91	E.....	0	Cubierto...	Idem.....	8	13.6	2.4	Albacete..... (9h)	765.8	5.1	74	WSW..	4	Idem.....	Idem.....	1	9	1		
París..... (7h)	752.0	6.6	93	SSW..	2	Idem.....	Idem.....	1	13.6	6.6	Ciudad Real.. (9h)	768.1	6.4	62	W....	2	Cubierto...	Idem.....	12	11	1		
San Sebastián.. (9h)	758.8	10.2	53	W....	2	C. cubierto.	Calma...	5	18	6	Toledo..... (9h)	765.4	6.0	70	W....	2	Idem.....	Idem.....	18	13	2		
Bilbao..... (9h)	758.1	10.4	44	SW....	4	Cubierto...	Idem.....	3	18	5	Cuenca..... (9h)	764.4	1.2	87	W....	1	Idem.....	Idem.....	10	5	2		
Santander..... (8h)	7										Madrid..... (9h)	765.3	2.6	86	SW....	1	C. cubierto...	Idem.....	8	10.7	0.0		
Oviedo..... (9h)	754.6	8.0	77	NE....	1	Lluvia.....	Idem.....	1	12	4	El Escorial... (9h)	765.5	3.9	66	SW....	2	Cubierto...	Idem.....	28	7	1		
Avilés..... (8h)	7										Segovia..... (9h)	764.5	1.6	83	S.....	1	Idem.....	Idem.....	2	15	2		
Vares..... (8h)	7										Ávila..... (9h)	764.6	3.0	51	SW....	4	Nuboso.....	Idem.....	2	5	0		
Coruña..... (7h)	754.5	10.0	74	SSW..	6	Lluvia.....	Gruesa...	3	13	7	Guadalajara.. (8h)	764.5	1.6	100	SW....	0	C. cubierto...	Idem.....	2	6	0		
Finisterre..... (8h)	7										Soria..... (9h)	763.7	0.8	89	S-W	5	Cubierto...	Idem.....	12	8	0		
Santiago..... (9h)	755.5	8.9	98	SW....	5	Lluvia.....	Idem.....	5	12	5	Huesca..... (9h)	760.5	5.4	70	W....	3	Nuboso.....	Idem.....	6	10.2	1.6		
Pontevedra.... (9h)	757.6	11.2	85	SW....	3	Idem.....	Idem.....	5	15	6	Zaragoza..... (9h)	762.8	7.8	64	W....	1	Despejado...	Idem.....	4	13	4		
Vigo..... (9h)	7										Terael..... (9h)	765.9	4.6	74	SSW..	0	Nuboso.....	Idem.....	4	13	0		
Orense..... (9h)	756.8	10.0	70	SW....	0	Cubierto...	Idem.....	1	11	4	Tortosa..... (7h)	759.8	9.7	42	N.....	1	Despejado...	Idem.....	18	9	9		
León..... (9h)	760.4	2.5	88	SSW..	3	Lluvia.....	Idem.....	13	8	2	Barcelona..... (9h)	761.6	12.6	70	WNW..	1	Cubierto...	Marejada.	2	14	6		
Burgos..... (9h)	761.4	1.4	89	S....	0	Cubierto...	Idem.....	6	7	0	Mahón..... (9h)	760.9	14.0	63	SW....	2	C. despejado.	Idem.....	17	11	8		
Valladolid.... (9h)	762.4	3.0	84	SW....	2	Lluvia.....	Idem.....	1	8	0	Palma..... (9h)	760.5	13.4	64	W....	5	Idem.....	M. gruesa.	17	8	8		
Salamanca..... (9h)	7										Crán..... (7h)	765.8	13.0		SSW..	4	Cubierto...	Idem.....					
Zamora..... (9h)	761.1	5.2	87	SW....	4	Cubierto...	Idem.....	4	13	8	Argol..... (7h)	764.2	13.0		W....	2	Idem.....	Idem.....					
Oporto..... (9h)	761.7	11.4	85	S.....	6	Idem.....	Picada...	2	12	2	Túnez..... (7h)	7					Idem.....	Idem.....					
Lisboa..... (8h)	763.3	12.7	71	WSW..	4	Idem.....	Gruesa...	2	15	7	Staks..... (7h)	763.5	10.6		S.....	1	Nuboso.....	Idem.....					
Lagos..... (8h)	766.6	12.3	80	Calma.	0	Despejado...	Llana...	2	15	7	Liorna..... (7h)	760.2	12.2	81	SE....	3	Cubierto...	Idem.....	2				
Funchal..... (8h)	768.1	17.0	53	NW....	3	Cubierto...	Marejada.	20	10	10	Roma..... (7h)	762.6	6.0	?	SE....	2	C. despejado.	Idem.....	1				
Punta Delgada (7h)	762.8	15.6	80	SW....	5	Nuboso.....	M. gruesa.	16	13	13	Calari..... (7h)	758.4	11.0	98	ESE...	4	Nuboso.....	Idem.....					
Angra..... (8h)	760.9	15.4	87	W....	5	Cubierto...	Idem.....	17	12	12	Palermo..... (7h)	7					Idem.....	Idem.....					
Horta..... (8h)	761.8	16.0	82	WSW..	4	Idem.....	Marejada.	17	15	15	Bode..... (7h)	759.9	3.4		SSW..	4	Lluvioso....	Idem.....					
Laguna..... (9h)	768.3	13.0	82	N.....	2	Nuboso.....	Idem.....	18	11	11	Cristiansund. (7h)	739.9	9.4		ESE....	4	C. cubierto...	Picada...	10	9	5.2		
St. Cruz Tenerife (9h)	768.7	18.2	55	N.....	2	C. cubierto.	Llana...	4	22	16	Riga..... (7h)	765.6	11.0		S.....	0	Cubierto...	Idem.....					
Cáceres..... (9h)	765.8	6.2	100	SSW..	4	Cubierto...	Idem.....	2	9	0	Moscou..... (7h)	774.0	-9.9		W....	0	Idem.....	Idem.....					
Badajoz..... (9h)	767.4	9.8	90	SW....	3	C. cubierto...	Idem.....	2	10	7	Nicolaiew.... (7h)	770.9	-2.7		NE....	2	C. cubierto...	Idem.....					
Córdoba..... (9h)	766.9	6.8	77	SW....	1	Cubierto...	Idem.....	16	16	4	Feldkirch.... (7h)	759.4	1.6		S.....	1	Cubierto...	Idem.....					
Sevilla..... (9h)	767.5	7.8	90	NE....	2	C. despejado.	Idem.....	17	15	4	Crenorvitz... (7h)	767.9	1.3		E.....	3	Idem.....	Idem.....					
Huelva..... (9h)	767.2	11.3	82	NE....	1	Despejado...	Idem.....	6	16	4	Cracovia..... (7h)	761.9	0.6		ESE... 1	C. despejado.	Idem.....						
San Fernando.. (8h)	766.9	7.5	89	ENE...	1	C. despejado.	Gruesa...	6	16	7	Pola..... (7h)	762.7	8.0		ESE... 1	Cubierto...	Idem.....						
Tarifa..... (9h)	766.1	14.3	87	NW....	1	Idem.....	Llana...	2			Viena..... (7h)	758.8	0.2		WNW.. 1	Idem.....	Idem.....						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 21 de Febrero de 1910

ESTACIONES	Temperatura a las 24 horas	Temp. altura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura a las 24 horas	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.		
				Dirección	Fuerza			Máx.	Mín.	Temp. extra				Dirección	Fuerza			Máx.	Mín.	Temp. extra
Valencia..... (8h)						Cubierto....	Arbolada.	10	9	5	Málaga..... (9h)	767.0	14.4	67	WNW	2	Despejado..	Rizada....	17	9
S. de Naxos..... (7h)	747.6	7.6	94	SE	3	Lluvia.....	M. gruesa.	6	11	7	Melilla..... (9h)	765.4	16.8	92	N.....	0	Idem.....	Calma....	22	15
Saint Mathieu.. (7h)	748.7	8.2	94	ESE	3	Idem.....	Marejada.	21	11	6	Juán..... (9h)	770.4	9.2	79	W.....	0	C. cubierto..		12	4
Isla de Aizoa... (7h)	754.4	10.2	93	SSW	5	Idem.....	Gruesa....	14	11	11	Granada.... (9h)	768.6	5.6	88	E.....	0	Cubierto....		12	2
S. de Aizoa..... (7h)	757.3	14.0	89	S.....	6	Idem.....	Gruesa....	15.5	5	0	Almería.... (8h)	766.4	10.5	69	SW....	1	C. despejado.	Llana....	20	8
S. de Aizoa..... (7h)	750.6	6.4	93	SW	1	Cubierto....		10	5	5	Murcia..... (9h)	766.6	10.4	77	SW....	1	Idem.....		21	4
Cabo Sicó..... (7h)	764.4	8.6	89	SE	3	Brama.....	Marejada.	12	10	5	Alcázar.... (9h)	765.8	14.4	84	SE....	1	Nuboso.....	Llana....	16	10
Niza..... (7h)	766.2	6.2	82	Calma.	0	Nuboso....	Rizada....	0.8	0.4	0.4	Valencia... (9h)	764.3	14.4	66	NW....	0	Cubierto....		16	9
Olermont..... (7h)	732.4	1.6	89	SSW	6	Cubierto....		3	11.9	6.0	Albacete... (9h)	767.1	7.9	76	WSW..	2	C. cubierto..		9	5
París..... (7h)	753.3	8.1	83	S.....	4	Idem.....		1	13	12	Ciudad Real (5h)	767.2	9.0	81	W.....	3	Nuboso....		9	3
S. de Sebastián (9h)	758.1	14.7	76	SE	3	C. cubierto.	Gruesa....	1	17	10	Toledo..... (9h)	765.3	9.8	74	SW....	3	Cubierto....		10	5
Silbo..... (9h)	768.2	13.0	77	E.....	0	Cubierto....		1	17	10	Cuencá..... (9h)	765.8	6.2	79	SE....	1	Idem.....		6	8
Santander..... (8h)	755.7	12.0	83	NW....	4	Idem.....	Gruesa....	1	16	9	Madrid..... (9h)	765.8	7.4	94	SSW..	1	Idem.....		7	0.5
Oviedo..... (9h)	755.4	9.6	89	NE	1	Idem.....		7	16	9	El Escorial (9h)	766.0	5.6	94	S W...	2	Idem.....		8	1
Avilés..... (9h)	755.2			W.....	1	Lluvia.....	Marejada.	2			Esgovia.... (9h)	763.2	8.2	72	SW....	1	Idem.....		7	3
Vares..... (8h)	766.0	10.0	85	SW....	6	Idem.....	M. gruesa.	17	15	10	Ávila..... (9h)	764.6	7.0	71	SW....	4	C. cubierto..		7	4
Coruña..... (7h)	758.5	12.8	83	WSW	5	Cubierto....	Gruesa....	13			Guadalajara (9h)	764.8	7.3	100	SW....	3	Cubierto....		8	6
Finisterre..... (9h)	757.1	11.2	89	WNW	6	Idem.....	Idem.....	95	12	10	Sevilla..... (9h)	762.7	5.1	94	SSE....	3	Lluvia.....		7	5
Santiago..... (9h)	757.8	?	?	SW	?	Idem.....		72	14	11	Huesca..... (9h)	764.1	6.0	93	S.....	0	Cubierto....		10.4	4.0
Footevedra.... (9h)	758.7	12.5	87	SW....	2	Cubierto....		33	16	6	Zaragoza... (9h)	763.9	8.4	86	SE....	1	C. cubierto..		13	6
Vigo..... (9h)				S.....				10	8	2	Teruel..... (9h)	764.8	8.6	73	S.....	0	Nuboso....		9	5
Ortoso..... (9h)	755.7	7.0	71	SSW	3	Idem.....		10	8	2	Tortosa.... (7h)	762.8	6.2	84	N.....	2	Idem.....		17	6
León..... (9h)	757.5	1.3	82	S.....	4	Idem.....		10	8	2	Barcelona... (9h)	762.7	12.0	76	W.....	0	Cubierto....	Marejada.	16	8
Burgos..... (9h)	760.5	8.0	83	S.....	3	Idem.....		1	9	3	Mañón..... (9h)	764.5	13.2	76	W.....	3	Nuboso....	Picada....	16	9
Valladolid.... (9h)	761.6	9.0	86	SSW	2	C. cubierto.		10	4	6	Orán..... (7h)	767.7	12.0		SSW... 3	Despejado..				
Valencia..... (9h)	764.0	8.8	80	SW....	3	Idem.....		10	6	6	Argel..... (7h)	767.2	11.5		SW.... 3	Idem.....				
Zamora..... (9h)	762.3	10.0	81	SW....	7	Cubierto....		15	13	12	Túnez..... (7h)	768.1	8.8		NW.... 2	Niebla.....				
Oporto..... (9h)	761.6	13.6	93	SSW	7	Idem.....	Picada....	15	14	14	Sfax..... (7h)	768.9	10.6		N..... 3	Cubierto....				
Lisboa..... (8h)	764.0	14.6	88	WSW	5	Idem.....	Gruesa....	20	9	9	Liorna..... (7h)	765.1	10.2	93	SSW... 1	Nuboso....				
Lagos..... (8h)				S W...	2	Cubierto....	Marejada.	1	17	13	Roma..... (7h)	765.2	9.8	89	W..... 3	Cubierto....				
Punchal..... (8h)	767.3	13.5	83	S W...	2	Cubierto....	Picada....	1	17	13	Cagliari.... (7h)	762.4	10.8	80	W..... 3	Despejado..				
Punta Delgada (7h)	764.2	14.0	66	WSW	4	Idem.....		8	17	10	Palermo.... (7h)	766.1	14.4	69	Calma	0	Cubierto....			
Sagra..... (8h)				WNW	4	Lluvia.....	Gruesa....	18	8	8	Bodo..... (7h)	747.9	4.2	80	SSE.... 6	C. despejado.	Rizada....	7	2	
Horta..... (8h)	761.3	10.4	87	WNW	4	Lluvia.....	Gruesa....	20	15	15	Cristiansund (7h)	735.6	6.8	55	ESE.... 2	C. cubierto..	Marejada.	10	6	
Segura..... (9h)	767.7	12.0	78	N.....	0	Cubierto....		3	11	4	Riga..... (7h)	764.7	1.0		ES.... 3	Idem.....				
S. Cruz Tenerife (9h)	768.4	16.6	56	N.....	2	Idem.....	Llana....	2	14	10	Moscú..... (7h)	775.2	-1.7		SSW... 0	Idem.....				
Jávea..... (9h)	764.5	9.2	98	SSW	7	Lluvia.....		15	5	5	Nicolatow.. (7h)	772.7	-4.3		SS W.. 0	Despejado..				
Madrid..... (9h)	767.2	11.4	95	SW....	1	Cubierto....		1	17	7	Felákirch.. (7h)	759.2	5.4		Calma.	0	Idem.....			
Orfoba..... (9h)	767.7	12.8	86	SW....	1	Idem.....		1	17	9	Cernorvits (9h)	769.2	-9.1		SE.... 3	Cubierto....				
Govina..... (9h)	767.6	11.6	93	SE....	2	Nuboso....					Cracovia... (7h)	762.2	2.4		NE.... 1	Nuboso....				
Alcalá..... (9h)	769.5	14.1	81	SW....	4	Cubierto....					Pola..... (9h)	765.1	9.9		WNW.. 1	Lluvia.....				
S. Fernando... (9h)	766.8	13.2	86	Calma.	0	C. despejado.	Llana....				Viena..... (7h)	760.5	-2.8		N..... 1	Niebla.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 21 de Febrero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Base.	Humedad.					
10 de la noche.....	706.78	7.0	6.7	7.2	96	SSW.....	Brisa ligera.	Lluvioso.
9 de la mañana.....	6.02	6.8	6.6	7.2	97	W.....	Idem.....	Idem.
8 de la mañana.....	7.06	7.4	7.0	7.3	95	SW.....	Viento.....	Idem.
7 del día.....	7.52	10.0	3.6	7.6	84	SW.....	Idem.....	Cubierto.
6 de la tarde.....	7.39	11.3	9.3	7.8	77	SW.....	Idem.....	Idem.
5 de la tarde.....	8.72	10.4	9.1	7.9	85	SW.....	Brisa fuerte.	Idem.
4 de la noche.....	9.45	8.9	8.3	7.9	93	S.....	Brisa ligera.	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			12.5			Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		531
Idem mínima.....			6.0			Oscilación barométrica ídem (milímetros).....		3.4
Diferencia.....			6.5			Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....		+ 2.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			14.8			Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....		0.9
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....			27.7			Sol completamente despejado.....		0 h 0 m.
Diferencia.....			12.9			Sol entrevelado por nubes ó vapores.....		0 h 30 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			15.0			Total de insolación durante el día.....		0 h 30 m.
Idem mínima ídem.....			4.2					
Diferencia.....			10.8					

OPOSICIONES

Junta provincial de Instrucción pública de Lugo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero próximo pasado, inserto en la GACETA DE MADRID del día 9 y en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 13 del mismo mes, se convoca á oposición para proveer las siguientes Escuelas públicas de primera enseñanza de niños y niñas, dotadas cada una con el sueldo anual de 825 pesetas y demás emolumentos legales:

Escuelas de niños

La elemental completa de niños de Barreiros, Ayuntamiento del mismo nombre.

La ídem íd. de niños del Ayuntamiento de Palas del Rey.

Escuelas de niñas.

La elemental completa de niñas del Ayuntamiento de Becerreá.

La ídem íd. de niñas del Ayuntamiento de Guntín.

No se agrega Escuela alguna de nueva creación, de sueldo superior á 825 pesetas é inferior á 2.000, porqueno existen vacantes de esa categoría.

El número de aspirantes que en su caso podrán ser aprobados por el Tribunal, se fija en cinco para las oposiciones á las Escuelas de niños, y en seis para las de niñas, iguales ambos números á los de las vacantes ocurridas en la provincia durante los cinco últimos años en las respectivas Escuelas de niños y de niñas de la categoría de oposición, y cuya provisión corresponde á este turno.

Las oposiciones han de celebrarse en esta capital de provincia ante los Tribunales que oportunamente designará el Ilmo. Sr. Rector del distrito Universitario, y los ejercicios serán los mismos que hoy se practican con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las referidas oposiciones deberán presentar sus instancias documentadas, dirigiéndolas al señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública, dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de la presente convoca-

toria en la GACETA DE MADRID, siendo condición precisa para tomar parte en los ejercicios de oposición que los interesados cuenten veintitún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, se hallen en posesión del título de Maestro ó Maestra elemental y no tengan impedimento alguno que los inhabilite para el cargo.

Lugo, 4 de Febrero de 1910.—El Gobernador-Presidente, Modesto Sánchez Ortiz.—El Secretario, Paulino Santos Piñán. P—683

Junta Provincial de Instrucción Pública de Burgos.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 7 del actual, se convoca á oposiciones para proveer Escuelas de niños, de menos de 2.000 pesetas de sueldo, haciendo presente que en la actualidad sólo están vacantes las de Tórtolas de Esgueva y Pradoluengo, pero que podrán ser aprobados, como máximo, hasta nueve opositores, número igual al de las Escuelas que se han provisto por este medio en los últimos cinco años.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición, será condición precisa que los aspirantes cuenten veintitún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, que se hallen en posesión del título de Maestro elemental y no tengan impedimento alguno que les inhabilite para estos cargos.

Las instancias documentadas, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, se presentarán en la Secretaría dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que también será publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Burgos, 14 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P., el Secretario, Julián Lacle. P—716

En cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 7 del actual, se convoca á oposiciones para proveer Escuelas de niñas, de menos de 2.000 pesetas de dotación, haciendo presente que en la actualidad no hay ninguna vacante, pero que podrán ser aprobadas, como máximo, hasta nueve opositoras,

número igual al de las Escuelas de dicha clase que se han provisto por este medio en los últimos cinco años.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición, será condición precisa que las opositoras cuenten veintitún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, que se hallen en posesión del título de Maestra elemental y no tengan impedimento alguno que los inhabilite para estos cargos.

Las instancias documentadas, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, se presentarán en la Secretaría dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que también será publicado en el *Boletín* de esta provincia.

Burgos, 14 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P., el Secretario, Julián Lacle. P—717

Junta provincial de Instrucción pública de Orense.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero último, se fija en nueve el número de aspirantes á Escuelas de niñas, y en 15 el de aspirantes á Escuelas de niños, que han de ser aprobados en los ejercicios de oposición que, de conformidad con el artículo 1.º del mismo Real decreto, han de tener lugar en esta ciudad, siendo dicho número igual al de vacantes ocurridas en los cinco últimos años en la categoría de oposición y sueldo de 825 pesetas, debiendo hacer constar que en la actualidad se encuentran únicamente vacantes, y no anunciadas, las Escuelas elementales de niñas de Villamartin, Esgos, Arnoya y Baños de Molgas y la de niños de Beariz.

Para tomar parte en estas oposiciones será condición precisa que los interesados cuenten veintitún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, se hallen en posesión del título de Maestro ó Maestra elemental por lo menos, y no tengan impedimento alguno que los inhabilite para estos cargos, cuyos extremos justificarán debidamente.

Se concede un plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes que deseen tomar parte en estas

oposiciones dirijan sus instancias documentadas al señor Gobernador-Presidente de esta Junta Provincial.

Los ejercicios que hayan de practicar los opositores serán los que determina el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, con la observación que establece el artículo 13 del citado Real decreto de 7 de Enero próximo pasado.

Oronse, 5 de Febrero de 1910.—El Gobernador-Presidente, Beiza.—El Secretario, José Alvarez. P—689

Junta provincial de Instrucción Pública de Soria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero finado, se convoca á oposiciones para proveer Escuelas de niñas de 825 pesetas, haciendo presente que en la actualidad no existe ninguna vacante que deba proveerse por este modo; pero que podrán ser aprobadas hasta nueve, que es el número de las que se han provisto por oposición en los cinco últimos años.

Para tomar parte en estos ejercicios será condición precisa que las interesadas cuenten veintidós años de edad antes de la fecha de la convocatoria, que se hallen en posesión del título de Maestra elemental y no tenga impedimento alguno que las inhabilite para estos cargos.

Las instancias documentadas se presentarán en esta Junta dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Soria, 4 de Febrero de 1910.—El Gobernador-Presidente, Francisco García del Valle.—El Secretario, Eulogio M. de Toro. P—691

Distrito Universitario de Valladolid.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, de 825 pesetas de dotación, vacantes en este distrito.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de oposiciones, de 11 de Agosto de 1901, por la presente se convoca á los señores aspirantes á estas oposiciones, á fin de que se sirvan concurrir al local del Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros, de esta ciudad, el día que haga el número quince, á contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y hora de las ocho.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios de estas oposiciones, estará á disposición del público en la Secretaría de dicha Escuela Normal, ocho días antes del señalado en el párrafo anterior.

Valladolid, 19 de Febrero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Cesáreo Martínez. P—781

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Cuenca á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca, con arreglo á lo preceptuado en

el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 26 de dicho Marzo, á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—124

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Jaca á Berdún, bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Jaca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 26 de dicho Marzo á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—123

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, desde Manzanares á la Solana, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Ciudad Real y Manzanares, con arreglo

á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo de 1910, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—121

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, con dos expediciones diarias, entre la estación férrea de Milagro y Arquedas, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 26 de dicho Marzo, á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo con dos expediciones diarias desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—122

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, desde Puebla de Alcocer á Herrera del Duque, bajo el tipo máximo de 1.686 pesetas.

tas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Badajoz, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Febrero de 1910.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—120

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde Madrid á Riaza, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones del Correo Central, Segovia, El Molinar, Buitrago y Riaza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Marzo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 14 de dicho Marzo á las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—132

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Diciembre de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de la carretera de Arredondo á Bustabado, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 37.538,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1.º de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Febrero de 1910.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Arredondo á Bustabado, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—127

Artillería.—Fábrica de Armas de Oviedo.

D. Agustín Lucio Huerta, Coronel Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación de:

15.000 kilogramos de aceite de olivo.
15.000 escalabornes en tablones de nogal para cajas de fusil Mauser.

Por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las once, en la Sala de Juntas de este Establecimiento, ante el Tribunal correspondiente, y con sujeción al Reglamento de contratación aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. T. número 157), ley de Protección á la Industria Nacional, disposiciones complementarias y pliegos de precios límites y de condiciones legales y técnicas, que se hallarán de manifiesto en la Comisaría Intervención de esta fábrica, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á las once, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el día en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ó otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin raspaduras ni enmiendas que las invalide.

Estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y deberán presentarse en pliegos cerrados al tribunal de subasta, en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación.

No serán admisibles las que no reúnan estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en el pliego correspondiente, ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredita haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio límite, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al licitador en el concepto en que comparece.

Los artículos objeto de esta subasta, serán de producción nacional, y su adquisición con cargo á los créditos concedidos en el presupuesto ordinario y que figuran en el plan de labores del material de Artillería aprobado por Real orden de 8 de Enero del presente año (D. O. número 6).

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después; pero con anterioridad á la primera entrega de materiales.

En este último caso, los contratistas facilitarán por duplicado el escrito en que conste los Establecimientos de procedencia de los citados materiales ó efectos.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de

1,45 pesetas cada kilogramo de aceite de olivo.

4,77 pesetas cada escalaborno de nogal en tablón para cajas de fusil Mauser.

Oviedo, 18 de Febrero de 1910.—El Coronel Director, Agustín Lucio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (representando de ... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (ó Boletín Oficial de la provincia), para la contratación de ... se comprometo, con sujeción á los pliegos de condiciones á que dicho anuncio alude, á suministrarlos á ... (todo en letra) haciendo constar, que los productos (ó artículos) que ofrece proceden de ... (ó bien quedando obligado á presentar oportunamente los documentos que se previenen en el anuncio de re-

ferencia), siendo unido el último recibo de la contribución industrial satisfecho por el que suscribe:

(Fecha y firma del proponente.)
S—129

Artillería.—Fábrica de Trubia.

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica de Trubia.

Hago saber: Que debiendo procederse á la contratación de:

- 1.000 kgs. de aceite de linaza crudo.
- 10.000 qm. de cok para moiderías.
- 3.350 kgs. de plomo en lin. otes.
- 350 kgs. de estaño en barras.
- 7.500 qm. de hierro al cok para afno.
- 1.000 qm. de hierro al cok para moldes.

- 1.750 kgs. de puntas de fundición.
- 2.000 kgs. de plumbagina.
- 3.000 n.º tablas de pino gallego de 25 centímetros.

Por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 19 de Marzo á las quince del mismo ante el Tribunal correspondiente, y con sujeción al Reglamento de contratación vigente, ley de Protección á la Industria nacional y disposiciones complementarias, y con cargo al plan de labores del corriente año.

Los pliegos de condiciones y de precios límites son los mismos que rigieron en la subasta intentada el 7 de Enero último, y constan en el expediente que se hallará de manifiesto en la Comisaría Intervención de esta fábrica, todos los días no feriados, de nuevo de la mañana á dos la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el on que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ó en otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin respaduras ni emiendas que las invaliden.

Estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y deberán presentarse, en pliegos cerrados, al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación.

No serán admisibles las que no reunan estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en el pliego correspondiente ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculada por el precio límite, y el último recibo de la contribución industrial que correspondá satisfacer al licitador en el concepto en que comparece.

En esta subasta se admitirá la concurrencia de la industria extranjera, pero siendo preferida la producción nacional si el precio no excede en un 10 por 100, de conformidad con lo prevenido, según se consigna en el pliego de condiciones.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega de materiales.

En este último caso, los contratistas facilitarán por duplicado el escrito en que consten los establecimientos de procedencia de los citados materiales ó efectos.

Fábrica de Trubia, 19 de Febrero de 1910.—El Coronel Presidente, Leandro Cubillo.

Modelo de proposición.

D. N. N.º vecino de ... según cédula personal que exhiba (representante de ... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de la provincia), para la contratación de ..., se comprometo, con sujeción á los pliegos de condiciones á que dicho anuncio alude, á suministrarlo á ... (todo en letra), haciendo

constar que los productos (ó artículos) que ofrezca, proceden de ... (ó bien quedando obligado á presentar oportunamente los documentos que se provienen en el anuncio de referencia), siendo unido el último recibo de la contribución industrial satisfecha por el que suscribe (ó por su representado).

(Fecha y firma del proponente.)
S—131

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

	ASILADOS				
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL.
Existencia en 1.º de Septiembre ..	222	112	120	50	504
Ingresos en este mes	9	4	6	3	22
SUMA	231	116	126	53	526
Salidas en el mismo	20	6	1	2	27
Existencia para 1.º de Octubre	211	110	125	53	499

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Septiembre.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Septiembre	»	»	12.655,19
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado	10.111,36	»	»
Procedente del donativo de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante correspondiente al mes de Septiembre	500,00	»	10.611,36
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente del cobro de 6.367 estancias causadas por los acogidos por cuenta de la Asociación Matritense en el mes de Junio	»	4.775,25	»
Idem de la venta de pan y medicamentos á los empleados en el mes de Agosto próximo pasado	»	152,80	4.928,05
TOTAL CARGO	»	»	28.194,60
DATA			
Por los gastos del personal de Madrid	»	564,66	
Idem de El Pardo y Muestras de talleres	»	2.155,81	
Idem reproductivos	»	148,20	
Idem ordinarios	»	385,05	
Idem de subsistencias	»	7.197,55	
Idem de material de obras	»	603,70	
Idem de vestuario y calzado	»	2.504,77	
Idem de escuelas y academias	»	23,50	
Idem de enfermerías y botica	»	1.127,41	
Idem generales de Madrid	»	1.014,65	
Idem de El Pardo	»	2.099,50	
Idem de alumbrado y calefacción	»	1.171,90	
Idem de imprenta y encuadernación	»	9,80	
Idem del lavado de ropas	»	151,05	19.160,55
Existencia para 1.º de Octubre	»	»	9.034,05

NOTA.—Los justificantes de este estado se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel.

Madrid, 30 de Septiembre de 1909.—V.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Pozoblanco.

D. Nemesio Castro Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Por el presente, y con el fin de dar cumplimiento á las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, cito, llamo y emplazo á Fernando Ibero Serrano, hijo de Tomás y María Jesús, que nació en esta villa el día 12 de Mayo de 1889; del mismo modo á Jacinto Valle Cástor, hijos de padres desconocidos y que nació también en esta población el día 17 de Agosto de indicado año; cuyos individuos se ignora su paradero y debieran concurrir á la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, y no verificándolo, les parará en su día, los perjuicios que hubiere lugar.

Pozoblanco, 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, Nemesio Castro. M—531

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Balanza general en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Inmuebles.....	8.151.601,15
Maquinaria y herramientas	9.416.676,75
Salto de agua.....	1.07.992,7
Existencias en almacenes.	2.405.793,68
Obras en construcción....	3.290.152,38
Cuentas corrientes.....	3.004.275,98
Efectos á cobrar.....	272.462,75
5 por 100 y 4 por 100 amortizable, en fianzas.....	129.034,80
Caja.....	32.584,07
Mobiliario.....	261.367,59
Depósitos.....	934.232,39
TOTAL.....	28.970.174,21
PASIVO	
Capital.....	12.500.000,00
Obligaciones hipotecarias.	12.295.000,00
Fondos de reserva, previsión y amortización.....	361.679,35
Efectos á pagar.....	601.464,21
Cuentas corrientes.....	1.983.963,62
Anticipos de obras.....	43.181,80
Depósitos.....	866.500,00
Pérdidas y ganancias.....	318.083,23
TOTAL.....	28.970.174,21

Bilbao, 31 de Diciembre de 1909. = El Contador, Julio Ramos.—V.º B.º—El Director-Gerente, José de Orueta. X—334

Fábrica de Electricidad del Pacífico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, con la siguiente orden del día:

Memoria y balance del año 1909. Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Administrador Gerente, Faustino Sitveta X—327

Banco de España. Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 29.769, expedido por esta Sucursal en 5 de Abril de 1907, á favor de D.ª Juana Díaz Valdés y D.ª Encarnación Usatorre y Díaz, indistintamente, por 7.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 19 de Febrero de 1910.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal. X—329

Sociedad General del puerto de Pasajes.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 36 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas de la misma á Junta general ordinaria para el día 30 de Marzo de 1910, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Orden del día.

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración;
 - 2.º Examen del Balance y cuentas del ejercicio de 1909;
 - 3.º Renovación de los cuatro Administradores elegidos por la Junta general.
- Para tener derecho de asistencia á la Junta general ordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos diez días antes de la reunión, en el domicilio social de Pasajes, 6 on París, en las oficinas del Banco de Bilbao, Agencia de París, 27, rue Vivienne.
- Pasajes, 10 de Febrero de 1910.—El Presidente, José de Itarte. X—332

Canal de Isabel II. COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.589 del libro R., importante 48 hectólitros equivalentes á real y medio fontanero, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de doña Carmen Mesía Moniga, se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 3, segundo, pues pasados cuarenta días á contar desde la fecha de esta publicación, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 17 de Febrero de 1910.—El Comisario Regio.—Andrés Mellado. X—330

Compañía Metalúrgica de Mazarrón.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, se convoca á sus señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social de dicha Compañía.

Puerto de Mazarrón á 17 de Febrero de 1910.—Compañía Metalúrgica de Mazarrón.—El Director, E. Bahison. X—324

Banco Hispano-Americano.

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de Depósito transmisible de este Banco, número 9.113, expedido por la Sucursal de Barcelona, en 6 de Julio de 1909, á favor de D. Alejandro Turró Aymá, por 1.500 pesetas en seis acciones preferentes de la Compañía Peninsular de Teléfonos, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique antes que transcurran quince días, á contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho Resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

X—336

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 11 de Enero de 1908, con el número 8.563, á favor de D. Doogracias Algarra, vecino de Olite, un resguardo de depósito voluntario de valores, consistente en cinco títulos de la Deuda municipal de Pamplona, de 500 pesetas cada uno, importando en junto 2.500 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 13 de los corrientes, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 17 de Febrero de 1910.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Dometrio Martínez de Azagra. X—328

Banco de España. Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 19.027, de pesetas nominales 6.000 en Obligaciones de la Compañía Transatlántica, constituido en 9 de Agosto de 1901 á favor de D.ª Ignacia Camps y Guillamot, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6.º del Reglamento y en el 58 de las Instrucciones.

Barcelona, 18 de Febrero de 1910.—El Secretario, E. Villarrazo. X—335